



LEY DE 1 DE MARZO DE 2023 N° 1498

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

LUIS ALBERTO ARCE CATAORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 653 DE 18 DE OCTUBRE DE 1984

ARTÍCULO ÚNICO. (MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN). Se modifica la denominación de la "Universidad Técnica de Pando" dispuesta en el Artículo 1 de la Ley N° 653 de 18 de octubre de 1984, por "Universidad Amazónica de Pando" con sede en la ciudad de Cobija, Capital del Departamento de Pando, de conformidad a la Resolución N° 15/94 de 7 de octubre de 1994, del VIII Congreso Nacional de Universidades de Bolivia, denominación que deberá ser utilizada en todos sus actos académicos y administrativos.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. Los diplomas académicos, títulos en provisión nacional y títulos profesionales en todos los niveles y grados que fueron otorgados y extendidos por la "Universidad Técnica de Pando" con la denominación de "Universidad Amazónica de Pando", tienen plena validez, así como las gestiones legales, administrativas y económicas realizadas.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Jorge Justa Zúñiga
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

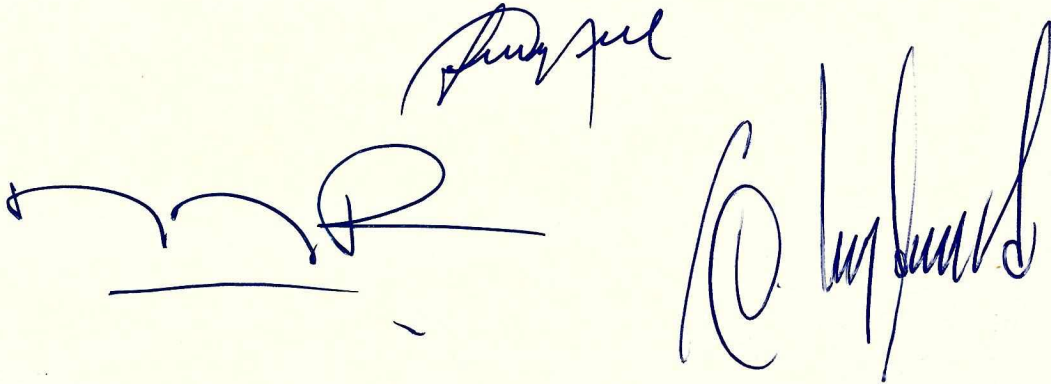

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Jose Maldonado Gemio
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

8042

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, al un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Three handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is a stylized 'M' with a horizontal line underneath. The signature in the middle is a cursive 'Eduardo'. The signature on the right is a cursive 'C. Luján'.



Faint handwritten text and scribbles at the bottom right of the page, possibly a date or additional notes.